



Revista Historia Y MEMORIA

ISSN: 2027-5137

historiaymemoria@uptc.edu.co

Universidad Pedagógica y Tecnológica de
Colombia
Colombia

Villavicencio Rojas, Josué Mario
Tierra y violencia en la Sierra Sur de Oaxaca, México
Revista Historia Y MEMORIA, vol. 6, -, 2013, pp. 67-100
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=325127482003>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

Tierra y violencia en la Sierra Sur de Oaxaca, México

Josué Mario Villavicencio Rojas¹

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-México

Recepción: 13/03/2013

Evaluación: 18/03/2013

Aprobación: 07/05/2013

Artículo de Investigación Científica.

Resumen

En los Estados de Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Guerrero se presentan en mayor frecuencia comunidades rurales con elevados indicadores de pobreza, analfabetismo, y ausencia de los servicios más elementales. De tal situación se aprovechan algunos partidos políticos, organizaciones civiles, abogados, sacerdotes y caciques regionales para promover tensiones sociales que devienen en divisiones entre los pueblos colindantes, debido a la posesión de la tierra, uso del agua y de los recursos naturales.

En este texto se presenta un panorama general de la difícil situación en que se encuentra la cuestión agraria en Oaxaca, de cómo se manifiestan los pueblos ante los conflictos agrarios, sus demandas, sus tácticas y la forma en que las instituciones federales y estatales tratan de solucionarlos. Asimismo, el testimonio de un caso ocurrido en mayo de 2002, que bajo el pretexto de una disputa

¹ Doctor en Historia, profesor-investigador del posgrado en Historia del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Ha desarrollado temas relacionados con la cuestión urbana, industria y empresarios, responsable del proyecto *Conflictos agrarios en Oaxaca*. Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado del ICSyH. josu.villavicencio@gmail.com.

ancestral entre dos pueblos debido a la indefinición de sus límites territoriales, la explotación forestal y demás recursos naturales, 26 indígenas fueron masacrados por un grupo paramilitar; a la fecha, la impunidad continúa. Las autoridades gubernamentales apuestan al olvido permanente; mientras tanto, las 28 viudas y 89 huérfanos siguen esperando los apoyos ofrecidos y que los autores materiales e intelectuales sean castigados de acuerdo a las leyes.

Palabras clave: comunidades rurales, violencia, conflictos agrarios, Oaxaca, México.

Land and violence in the south sierra of Oaxaca, México

Abstract

The states of Oaxaca, Chiapas, Veracruz and Guerrero have a great presence of rural communities with elevated indicators of poverty, illiteracy and an absence of the most basic services. Diverse political parties, civil organizations, lawyers, priests and regional bosses take advantage of this situation in order to promote social tensions that become divisions between neighboring towns, due to land possession, the use of water and natural resources.

In this text we present a general landscape of the difficult situation of the agrarian issue in Oaxaca, of the people's manifestations regarding agrarian conflicts, their demands, tactics, and the ways in which federal and state institutions have attempted to solve them. In the same way, we present the testimony of a case occurred on May of 2002, where under the pretext of an ancestral dispute between two towns regarding the indefinition of their territorial boundaries, forest exploitation and that

of other natural resources, 26 natives were massacred by a paramilitary group; a crime that remains unpunished to this date. Government authorities promote permanent oblivion, while the 28 widows and 89 orphans continue to wait for the support offered, and for the material and intellectual authors of the crime to be punished according to the law.

Keywords: rural communities, violence, agrarian conflicts, Oaxaca, México.

1. Introducción

La violencia rural ha sido y sigue siendo un gran problema en las sociedades de América Latina. Para tratar de explicar este dilema habrá necesidad de explorar las conexiones entre la estructura agraria, las relaciones sociales y la violencia rural. Cristóbal Kay pone en el banco de la discusión hasta qué punto las reformas agrarias han contribuido a aumentar o disminuir los conflictos y la violencia en el campo.²

Al revisar la cuestión agraria en Latinoamérica, nos damos cuenta de la importancia del tema, donde el espectro es amplio, habría que considerar múltiples factores para tratar de explicar las causas de esa violencia como el régimen político, la globalización, las nuevas tecnologías y las políticas neoliberales.³ En Brasil, Uruguay, Paraguay, Argentina, México, Colombia, Ecuador, Perú, Chile, entre otros países, se han presentado diversos movimientos campesinos que dieron lugar a conflictos agrarios en las últimas décadas del siglo XX. En el Movimiento de los “Sin Tierra” en Brasil, el “Movimiento Campesino” y la “Guerra de la

² Cristóbal Kay, *Conflictos y violencia en la Latinoamérica rural*, http://www.nuso.org/upload/articulos/2981_1.pdf, 1.

³ Cristóbal Kay, *Conflictos y violencia...*

soja” del Paraguay, son ejemplos donde se da la lucha por la tierra y la ciudadanía, banderas frecuentes de los campesinos. En los tres casos, el eje es la posesión de la tierra, donde se incluyen los que tienen poca tierra o están en riesgo de perderla; aunque en el tercero, el ojo de la tormenta se ubica contra los severos daños al medio ambiente.

En el caso de México, nos dice Arturo Warman, la reproducción social de la clase campesina ha implicado fundamentalmente la lucha por la tierra como el elemento central de sus movilizaciones. La demanda agraria constituye la principal reivindicación, el más poderoso elemento cohesivo y el más importante concepto ideológico en el surgimiento, organización y lucha de los movimientos campesinos contemporáneos. “(...) La demanda agraria es un proceso dinámico que se ajusta a las condiciones objetivas de existencia y reproducción de la clase campesina”.⁴

En efecto, desde mediados de los años ochenta del siglo XX se ha acentuado entre los pueblos indígenas la lucha por la tierra. En este sentido, Grajales Ventura señala:

Esta lucha incesante que busca el poder local para la defensa de la tierra y sus recursos naturales, poco a poco ha ido dibujando procesos de autonomías municipales, regionales, de pueblos indígenas específicos y en general de distintas prácticas de territorialidad que recomponen, en el marco de la disputa con el gran capital y el Estado, parte del espacio rural mexicano.⁵

⁴ Arturo Warman, “La lucha social en el campo de México. Un esfuerzo de periodización”, en *Historia política de los campesinos latinoamericanos*, (México: IIS-UNAM, Siglo XXI editores, 1988), 15.

⁵ Sergio Bórquez Grajales Ventura, Observatorio Social de América Latina. O4. *Movimientos campesinos e indígenas en México: la lucha por la tierra*, (Buenos Aires: CLACSO, 2005) 4. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/subida/clacso/osal/20110310111117/osal16.pdf>

El mismo autor manifiesta que Oaxaca “concentra varias movilizaciones y enfrentamientos abiertos por la tierra y los territorios indígenas”. Lo mismo acontece en el norte, centro, sur y sureste del país.⁶

En el Estado de Oaxaca más de dos tercios de la extensión territorial (77.30%) se encuentra bajo régimen comunal y ejidal;⁷ en consecuencia, puede haber colisión de intereses suscitados por la dinámica económica y política particulares de las comunidades en el curso del tiempo. Las características de la producción y distribución se modifican; también las dimensiones demográficas son fluctuantes. Junto con estos elementos y los procesos políticos, se generan unas expresiones sociales extraordinariamente extensas que, con mucha frecuencia, desembocan en enfrentamientos con saldo lamentables.

Los orígenes son extremadamente complejos. Aunque a primera vista pareciera que el motor de los conflictos es la disputa por la tierra, observando con más detenimiento se encuentra un elemento fundamental: el acceso y distribución del agua. No se debe soslayar que los bosques, los pastos, las minas, es decir, los recursos naturales, son tema de conflicto que complican aún más las causas de los pueblos. Hay que agregar que en muchas ocasiones los argumentos básicos deben estar basados en las fuentes históricas, esto es, en los títulos primigenios que dotaron a los pueblos y comunidades de tierras comunales, ejidos y fundos legales. En el curso de los siglos, las formas y dimensiones de estas dotaciones han experimentado transformaciones, algunas fundadas en las necesidades de los pueblos y de las administraciones, en tanto que otras dan la impresión de haberse constituido arbitrariamente o con propósito de favorecer a algunas personas o comunidades.

⁶ Sergio Bórquez Grajales...8-9.

⁷ INEGI. “Panorama agropecuario, 1991”, en *Atlas Agrario del Estado de Oaxaca*, (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Asuntos Indígenas, 2002), 15.

La memoria colectiva de los habitantes de los pueblos es muy persistente, pues ahí se guardan los recuerdos de las dimensiones originarias de los recursos poseídos, aunque no necesariamente se tienen registrados los procesos mediante los cuales fueron modificados los fundos legales y los accesos a los recursos naturales. Por ello, invariablemente, las comunidades campesinas, comunitarias y ejidatarias, traerán a cuenta los títulos primordiales y las resoluciones presidenciales.

Los títulos originarios, que responden a las técnicas, lenguajes y necesidades de la sociedad virreinal, ahora resultan imprecisos, ambiguos y algunas veces vacíos. Las resoluciones presidenciales, por su parte, responden a las necesidades políticas del Estado nacional que, con frecuencia, ha estado presidido con propósitos populistas y paternalistas que no necesariamente eran los adecuados para la resolución justa y permanente de los conflictos. Por otro lado, la necesidad política de contar con resultados inmediatos que mostraran el avance revolucionario en las tablas de la estadística nacional condujeron a resoluciones ligeras y agudizadas por la aplicación inadecuada de los métodos y técnicas de localización, medición y evaluación de los bienes, lo que trajo como consecuencia la falta de certeza jurídica que hiciera sus contenidos inobjetables. Son estos elementos los que han contribuido a la constitución de los conflictos sociales.

Los laudos agrarios, las resoluciones presidenciales y algunos otros documentos que tienen fuerza legal, fueron producidos bajo presión, con precipitación y sin rigurosidad. Este conjunto de situaciones producen irritación social. Aunado a ello los pueblos, sus habitantes y quienes lideran, tienen en mente obtener pequeñas ganancias al ofrecer testimonios amañados y reclamar propiedades sobre las cuales no tienen derechos. Además, el proceso agrario se complica debido a las altas tasas de analfabetismo, la carencia de servicios públicos y el monolingüismo y la discriminación racial, a pesar de que

ésta última, en términos jurídicos, no existe en nuestro país.

En la entidad oaxaqueña resulta difícil conocer las causas que han generado los conflictos. Para profundizar en el tema, será necesario analizar minuciosamente los expedientes agrarios de los pueblos participantes. En términos generales, debemos considerar los diversos factores que han influido para agravar la problemática agraria, como son las carencias de los pueblos indígenas y mestizos, su extrema pobreza, el analfabetismo, el grado de explotación por parte de los caciques regionales,⁸ la manipulación política de algunas organizaciones y quienes lideran las pugnas por aprovechar los recursos naturales y forestales, el tráfico de armas y enervantes⁹ pero, sobre todo, la negligencia del personal gubernamental,¹⁰ especialmente del sector agrario, para abordar con seriedad tales asuntos.

2. La Sierra Sur: un polvorín

Debido a los conflictos de límites de tierras, se ha acentuado la violencia en la entidad oaxaqueña. Tomando

⁸ Francie R. Chassen narra la lucha del pueblo de Yucuiti, Tlaxiaco, sostenida por décadas, para recuperar las tierras que le habían despojado los propietarios de la hacienda de La Concepción (hoy municipio Concepción del Progreso, Putla); “Santa María Yucuiti, la lucha tenaz de un pueblo”, en: *Cuadernos del Sur, revista de Ciencias Sociales*, año 9 N. 18, (marzo 2003): 5-16.

⁹ Ricardo García Villalobos Gálvez, presidente del Tribunal Superior Agrario, afirmó: “Los conflictos agrarios fomentan las actividades del narcotráfico y dificultan la solución de los mismos, sin embargo en la medida que no se ofrezcan otras opciones a los campesinos los narcotraficantes se aprovecharán de su necesidad y pobreza”. Luis Ignacio Velásquez, “Conflictos agrarios fomentan los actos del narco: García Villalobos”, en: *Noticias de Oaxaca*, (noviembre de 2003).

¹⁰ En un manifiesto público dirigido al gobernador José Murat Casab, el presidente del Comisariado de Bienes Comunales de San Pedro El Alto, Zimatlán, Estanislao Santiago Sánchez, señaló la serie de agresiones a las que se han enfrentado por la negligencia o desatención de las autoridades agrarias. Pedro Matías, “Alto a la negligencia agraria y gubernamental pide San Pedro El Alto”, en: *Noticias de Oaxaca* (2004).

en cuenta lo que sucede en una sola región, observamos que la mayoría de los pueblos pertenecientes a la Sierra Sur han estado envueltos en un clima de terror desde mediados de la década de los 80 y, al parecer, no hay formas de salir de él, según vislumbraba en 1998 el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Prodh):

Pelear o ceder terreno, es el dilema que desde hace una década enfrentan las comunidades indígenas de la Sierra Sur. Ante la negligencia de la Secretaría de la Reforma Agraria por solucionar viejos conflictos de tierra, optan cada vez más por la violencia, para resolver sus disputas. De 1944 a la fecha, se han registrado más de 300 muertes por dicho conflicto.

[...] En esta zona, delitos y homicidios quedan impunes. Predomina el caciquismo. Hay múltiples asesinatos internos, debido a que grupos de poder quieren mantener el conflicto. Existe un intenso tráfico de armas, llegan armas de todo tipo, hasta lanzagranadas. [...] La zona está infiltrada por narcotraficantes y continuamente entran y salen avionetas. En la Sierra Sur, donde existen grupos armados con armas de alto poder y equipo de radiocomunicación, la policía interviene solamente en los casos más graves. Los pueblos están armados. De esta situación de ausencia de ley se aprovechan las mafias de narcotraficantes.¹¹

Sobre las muertes e impunidad en la Sierra Sur, existen diversas referencias e interpretaciones; por ejemplo, Efraín Solano Alinares, uno de los abogados que asesora a algunas comunidades en conflicto con Santiago Amoltepec, manifiesta que:

Se ha vivido “una especie de guerra civil” por la cantidad de muertos y heridos que han dejado los conflictos

¹¹ *Sierra Sur en: La violencia en Oaxaca*, documento elaborado en el Área de Análisis del Centro Prodh por el programa Proyectos Especiales a cargo de la doctora Carmen Pedrazzini, publicado el 20 de agosto de 1998, <http://mixcoac.uia.mx/~prodh/oaxaca.htm>.

territoriales, que no se constriñen al mencionado: se dan también entre Santo Domingo Texmelucan y Santiago Teojomulco donde los fallecidos se cuentan por decenas, porque además hay “tráfico de armas en la zona, que es un problema frente al cual el gobierno estatal cierra los ojos.”¹²

La periodista Rosa Rojas señaló en el año 2000, que las muertes e impunidad eran las constantes en la región oaxaqueña:

Lo que sí es cierto es que tanto autoridades de Amoltepec como de Yucutindoó y Textitlán consideraron, en conversaciones por separado con *La Jornada*, que en este conflicto ha habido históricamente omisiones por parte de las autoridades estatales y federales para hacer cumplir las leyes, por lo que impera la impunidad en las agresiones y homicidios ocurridos entre las partes en conflicto. Cada comunidad, por su lado, ha solicitado en diferentes momentos vigilancia policiaca en los límites de las zonas en conflicto para evitar enfrentamientos, y cuando éstos ocurren, han pedido que se investiguen, con muy pocos resultados reales, porque no hay investigaciones a fondo, según expresaron autoridades entrevistadas.¹³

Al respecto, el secretario general de Gobierno del Estado, Héctor Anuar Mafud, aseveró, en ese mismo año, en conferencia de prensa:

Hay averiguaciones previas, existen algunas órdenes de aprehensión, pero insisto, no es falta de voluntad del gobierno sino que en algunas ocasiones no se encuentran a los detenidos (sic), y en otras, cuando en la mesa las dos comunidades piden que no se actúe cuando están en diálogo, hay que hacerlo porque vamos a resolver lo más. De ahí que se derive el cuestionamiento de que por qué no se procede conforme a la ley. Eso en Oaxaca hay

¹² Rosa Rojas, “Se agudiza el conflicto territorial de comunidades de la Sierra Sur”, en: *La Jornada*, 28 de agosto de 2000, en http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000828_016n1.gen.html.

¹³ Rosa Rojas, “Se agudiza...

que gobernarlo con prudencia, con mucha paciencia, no se puede sólo con la aplicación de la ley si vamos a resolver problemas ancestrales. Si así fuera entonces tendríamos problemas mayores.¹⁰

Ahí está el dilema del gobierno estatal, que actúa de manera timorata. Al no comprometerse con las partes beligerantes, debe decidir si aplica la ley a quienes asesinan para encarcelarlos o simplemente se hace el disimulado. También las comunidades ponen su cuota ambigua al solicitar al gobierno la impartición de justicia; por una parte, piden que no se castigue conforme a la ley a quienes la infringen, porque supuestamente se encuentran en diálogo y se corre el peligro de que las negociaciones se suspendan y los acuerdos logrados se vengan abajo, es decir, se dan los chantajes; por la otra, las acciones bélicas se siguen presentando en las zonas en litigio, donde ronda la muerte de manera constante, con las secuelas relacionadas con la criminalidad.

Las comunidades y las organizaciones políticas exigen la aplicación de la ley, siempre y cuando se castigue a la contraparte y a ellas no se les toque. Lo cierto es que, por culpa de necesidades mal encauzadas, se consumen asesinatos y se cometan las consecuentes venganzas, provocando que familias enteras queden en el desamparo, sobre todo las viudas e infantes quienes, en última instancia, sufren las consecuencias. De manera cotidiana, donde hay litigios por la posesión de las tierras y ocurren hechos delictuosos, se acostumbra que las partes se acusen mutuamente de cometer dichas arbitrariedades, deslindándose siempre de haber participado en ellas. Pedro Matías e Ignacio Ramírez mencionan las denuncias que hicieron integrantes de la organización Zayuzentex (conformada por habitantes de Santa María Zaniza, San Mateo Yucutindoó -agencia del municipio Zapotitlán del Río-, Santa Cruz Zenzontepec y Santiago Textitlán, municipios del Distrito de Sola

de Vega) acerca del supuesto hostigamiento de que son objeto por parte de la comunidad de Santiago Amoltepec:

[...] en agosto pasado (1995), fueron detectadas columnas de hombres armados, con estrategias de guerrilla, en la Sierra Sur, amparados por un problema de tierras. Según testimonios de habitantes de Zaniza, Yucutindoó, Zenzontepec y Textitlán, un grupo de 300 personas de Santiago Amoltepec, armadas y con adiestramiento militar, atacan constantemente a sus vecinos, destruyen cultivos y roban ganado, ante la complacencia de las autoridades estatales, que no intervienen.

[...] “por eso, decidimos armarnos y defender nuestras tierras aún a costa de nuestras vidas”, sentenciaron los comuneros de Zayuzentex, que decidieron organizarse para repeler los ataques de sus vecinos de Amoltepec.

[...] De 1994 a la fecha se han registrado más de 300 muertes por dicho conflicto. “El grupo armado de Amoltepec recibe instrucción militar en un campo de entrenamiento y constantemente incursiona en nuestros terrenos, con el objeto de intimidarnos y evitar que nos acerquemos a la zona que, dicen, tienen “liberada” para realizar sus operaciones ilícitas, que podrían estar vinculadas con el narcotráfico”, denunció el asesor jurídico de la organización indígena Zayuzentex, Saúl Santiago Cruz.¹⁴

Las autoridades de Santiago Amoltepec se defienden de tales acusaciones y a la vez acusan a la población de San Mateo Yucutindoó, según reportaje de la periodista Rosa Rojas:

Los últimos hechos violentos que se atribuyen a vecinos de Yucutindoó y que fueron denunciados por Amoltepec, en carta al gobernador José Murat, son el ataque perpetrado el pasado 29 de julio contra tres comuneros, Francisco, Filemón y Nicolás Yescas, quienes resultaron heridos, así como la destrucción de cultivos, los días 22

¹⁴ Pedro Matías e Ignacio Ramírez, “Militarización y “alerta roja” en Oaxaca; el Ejército busca grupos armados relacionados con la guerrilla”, en: *Proceso*, núm. 1001, 8 de enero de 1996, 20-21. Santiago Amoltepec pertenece también al Distrito de Sola de Vega.

de junio y 10 de agosto, que dejaron daños cuantificados en 122 mil 500 pesos.

En otro escrito habían denunciado que en 1999 se suscitaron por lo menos cinco agresiones de gravedad contra gente de Amoltepec, a manos de comuneros de Yucutindoó, ocasionando la muerte a Leovigildo Torres y lesiones a los menores Rigoberto y Maribel Martínez Santiago, la destrucción de 70 hectáreas de sembradíos, ataques a los comuneros de Barranca Obscura e incluso a la Policía Preventiva. Las autoridades de Amoltepec solicitaron la investigación de estos hechos, “a fin de que no siga habiendo más impunidad e inseguridad en la región”; la presencia de elementos de Seguridad Pública del estado, para evitar mayor confrontación y encono; la reparación de los daños y el inicio de un proceso de negociación con la comunidad de San Mateo Yucutindoó, que termine con el conflicto agrario.¹⁵

En este sentido, Guillermo Gallegos Muñoz, representante especial en Oaxaca de la Secretaría de la Reforma Agraria, manifestó que:

En 21 meses de que Florencio Salazar Adame se encuentra al frente de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), en Oaxaca se han aplicado 430 millones de pesos para la atención de conflictos agrarios. La regla de operación del programa de atención a conflictos agrarios, señala que la SRA está obligada a entregar estos recursos, previa ratificación de los acuerdos de asamblea ante el órgano jurisdiccional (TUA), mismo que da fe pública de la entrega de estas contraprestaciones económicas. El monto por hectáreas es fijada por la Comisión Nacional de Avalúos, y es de acuerdo a la calidad o vocación de la tierra en conflicto. En base a esos acuerdos, el órgano jurisdiccional emite una sentencia que pone fin al conflicto.¹⁶

Es decir, señaló el funcionario, “cuando ya hay un acuerdo de asamblea, lo llevamos a los tribunales y

¹⁵ Rosa Rojas, “Se agudiza el conflicto....

¹⁶ Reynaldo Bracamontes, “430 millones de pesos para la atención de conflictos agrarios”, en: *Noticias de Oaxaca*, 8 de enero de 2005.

estos lo elevan a la categoría de cosa juzgada para que sea inmodificable”.¹⁷ Debido a los constantes cambios de estrategias de solución que han implementado las dependencias gubernamentales, desde hace treinta años aproximadamente, también los pueblos y sus órganos internos han modificado las tácticas con la idea de obtener mayores beneficios. De esta forma, los problemas agrarios han sido utilizados para conseguir mejoras comunitarias como introducción de caminos, carreteras, agua potable, electricidad, telefonía rural, proyectos productivos, construcción de escuelas, pavimentación de calles y demás contraprestaciones económicas. Con esta idea, las comunidades reviven los asuntos que ya habían sido conciliados o dilatan los trámites que, en apariencia, se podrían arreglar en poco tiempo, siempre y cuando mostraran disposición al diálogo y a la concertación; en la mayoría de los casos se firman convenios donde se comprometen las partes a “conservar la paz y tranquilidad en la zona en conflicto y evitar a toda costa cualquier acto de violencia”. Para Encar Manuel Zamora Domínguez, presidente de la Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca, la problemática agraria se debe a lo siguiente:

En Oaxaca el 80 por ciento de la tierra son bienes comunales, lo que ubica a los comuneros como los legítimos dueños de sus tierras, entonces el procedimiento de la federación a través de la Reforma Agraria fue reconocer y titular, pero estos títulos se expedieron en la época de la colonia, muchos están encimados, hubo errores técnicos y un mundo de situaciones que de cierta forma propiciaron las irregularidades que hoy derivan en odio y muerte en los pueblos, ante lo que solo queda el arma de la conciliación.¹⁸

Como se puede notar, no es fácil hallar soluciones a la mayoría de los asuntos agrarios que están vigentes en

¹⁷ Reynaldo Bracamontes, “430 millones...”

¹⁸ Maira Ricárdez Luna, “En Sierra Sur, lejos la solución”, Encar Manuel Zamora, en entrevista con *El Imparcial*, en *El Imparcial de Oaxaca*, esta nota fue tomada el 3 de junio de 2004, en <http://www.imparcialenlinea.com/noticias.php?id=2108>.

el Estado de Oaxaca. El secretario general de gobierno, Héctor Anuar Mafud, afirmó, en el año 2000, que el problema existente entre Amoltepec y sus vecinos se estaba atendiendo mediante la Junta de Conciliación Agraria creada para impulsar la pacificación entre las comunidades; reconocía la dificultad que se presentaba (y se sigue presentando) para concluir los conflictos, debido a la forma acostumbrada en los pueblos, donde la voluntad de la Asamblea es la decisiva, según lo establece la ley:¹⁹

Entre los conflictos muy difíciles que no se han podido resolver pese a que hay voluntad de las partes, pero que no se encuentra el mecanismo adecuado para poder concretar un acuerdo, mencionó los de San Francisco del Mar con Ixhuatán en la zona del Istmo; el de Texmelucan-Teojomulco; un conflicto grave en San Juan Lalana, y el de la zona de Amoltepec. Efectivamente hay acciones violentas que causan daños en propiedad ajena, muertos, heridos, pero han ido reduciéndose por una parte el número de asuntos y por otra la intensidad de las agresiones, en razón de que las mesas de trabajo que se ponen para atender esos asuntos han tenido resultados importantes.

Sobre el conflicto Amoltepec-Yucutindoó, dijo que es un caso “en el que una de las partes obtiene una resolución favorable y la otra parte no la acata, es algo indebido desde luego pero es una realidad, porque las comunidades aquí en Oaxaca se manejan por sus asambleas comunitarias, y entonces no es solamente el presidente municipal o el representante de bienes comunales, sino la comunidad la que no acepta la resolución”.²⁰

¹⁹ El artículo 27 constitucional, en su Fracción VII, reconoce que “La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea”. *Legislación Agraria*, (México: Procuraduría Agraria, 1998), 31-32.

²⁰ Rosa Rojas, “Se agudiza el conflicto...”

3. El caso de Agua Fría

El 31 de mayo de 2002 fueron asesinadas 26 personas de origen zapoteco en el paraje de Agua Fría, municipio de Santiago Textitlán, distrito de Sola de Vega, en la Sierra Sur de Oaxaca. Los indígenas, originarios de Santiago Xochiltepec, fueron emboscados, entre las 19:00 y 20:00 horas, cuando viajaban en un camión de volteo, al regresar de sus labores en el aserradero de San Pedro el Alto. El camión era conducido por Alberto Antonio Pérez, quien sobrevivió al igual que su hijo Alberto Antonio Hernández, resultaron heridos por arma de fuego Pablito López Cruz y Ezequiel Gutiérrez Sánchez.²¹ A los pocos días la prensa nacional dio cuenta de los acontecimientos:

Los cuerpos quedaron desfigurados no sólo por las ráfagas de balas recibidas cuando viajaban en un camión de volteo a su pueblo natal, sino porque los asesinos obligaron al chofer a vaciarlos, como si fueran arena, quedando sepultados por el lodo. Entre susurros comentan (los familiares y vecinos de las personas asesinadas) que era la noche del viernes cuando los campesinos regresaban del aserradero[...] Al pasar por la desviación de Agua Fría y Río Humo tres individuos le marcaron el alto al chofer del camión de volteo, Alberto Antonio Pérez, y lo obligaron a bajarse. Cuando el chofer y su hijo se alejaron, se escucharon ráfagas de armas de alto poder. Dentro de la caja del vehículo quedaron los cuerpos inertes de todos los trabajadores. Luego los agresores, al parecer vecinos de Santo Domingo Teojomulco, ordenaron al conductor accionar la palanca de la caja para lanzar a las víctimas como si se tratara de arena, quedando prácticamente unos sobre otros. Indican que ya en el suelo, las víctimas fueron despojadas de los salarios que poco antes habían cobrado y “cual aves de rapiña” huyeron con sus pertenencias.²²

²¹ Víctor Ruiz Arrazola y Alonso Urrutia, “Emboscada en la Sierra Sur de Oaxaca; 26 muertos y 2 heridos”, en <http://www.jornada.unam.mx/011n1pol.php?origen=index.html>, 1 de junio de 2002.

²² Víctor Ruiz Arrazola, “Los cuerpos vaciados del camión como arena”, en <http://www.noticias-oax.com.mx/politica1.html>, 1 de junio de 2002.

De la desgracia ocurrida en el paraje de Agua Fría, en Xochitepec quedaron huérfanos 89 niños y viudas 28 mujeres, cuatro de ellas en estado de gravidez, y 40 familias desamparadas cumpliéndose así una amenaza, que presuntamente habían hecho meses antes los pobladores de Santo Domingo Teojomulco, según la versión oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.²³

El procurador de Justicia de Oaxaca, Sergio Santibáñez Franco, sostuvo que había cuatro líneas de investigación: conflictos intercomunitarios en una región tradicionalmente enfrentada; problemas con los talamontes -la región es rica en maderas finas-; el narcotráfico, y conflictos por límites.²⁴ Con motivo de los hechos anteriormente señalados, la Procuraduría General de Justicia del Estado inició la averiguación previa 142/FM/2002, y ordenó la realización de diversas diligencias, entre ellas, un operativo que se llevó a cabo el 1º de junio, en el que fueron detenidos 17 habitantes de la agencia municipal de Las Huertas, municipio de Santo Domingo Teojomulco, Oaxaca.

Del operativo realizado se detuvieron a 15 personas y dos menores de edad: Uziel Cruz Galán y Jaciel González Martínez; el 3 de junio fueron puestos a disposición del Consejo de Tutela para Menores Infactores de la entidad, además de que se envió desglose de la averiguación previa 142/FM/2002 y su acumulada 510(H.C.)/02, a la Procuraduría General de la República, por los probables delitos de índole federal.

Para el 4 de junio, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca ejercitó acción penal en contra de 15 de los detenidos por los delitos de homicidio calificado, tentativa de homicidio calificado, asalto, asociación

²³ Isabel Salmerón, “Narcotráfico y madera en la matanza de Agua Fría: evidencias de que iba a ocurrir; nadie actuó”, en *Siempre*, (junio 12 de 2002) www.articlearchives.com/80759-1.html

²⁴ Víctor Ruiz Arrazola y Alonso Urrutia, “Emboscada en la sierra...

delictuosa y robo calificado, los que puso a disposición del juez penal. Adicionalmente, dejó abierto triplicado para conocer respecto a la existencia de otros probables responsables de las conductas delictivas cometidas en Agua Fría. Por lo que respecta, el juez cuarto de lo penal del distrito judicial del Centro en el Estado de Oaxaca, dictó auto de formal prisión en contra de los probables responsables.

Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las condiciones imperantes inscriben los hechos en un escenario donde confluyen un conjunto de elementos de conflicto, como son las pugnas intercomunitarias, los litigios agrarios por límites territoriales, la explotación forestal, el atraso social, la insuficiente seguridad pública y la impunidad. Coincidén de alguna forma con las líneas planteadas por el procurador de Justicia del Estado.

Uno de los elementos que resultan evidentes a partir del análisis de las declaraciones de algunas de las autoridades de la región de Sola de Vega, relativos a la seguridad pública de la región, testimonios de los pobladores, así como de las notas periodísticas de diarios locales y nacionales, todos ellos coinciden en la existencia de conflictos intercomunitarios específicamente motivados por añejas disputas por la tierra y los recursos naturales. En la Sierra Sur oaxaqueña, estos conflictos han asumido históricamente la forma de enfrentamientos violentos que han cobrado vidas humanas y que han ocasionado sentimientos de rencor y, en ocasiones, el surgimiento de deseos de venganza.

Los antecedentes del conflicto se remontan hasta mediados de 1892, las comunidades de Santo Domingo Teojomulco y Santiago el Menor (hoy Santiago Xochitepec) habían vivido en aparente calma; quizás previniendo posibles incidentes sobre la posesión de tierras, los representantes de ambos poblados suscribieron un convenio en el pueblo de Santo Domingo Teojomulco el 11 de julio de 1892, y fue

ratificado el 16 de marzo de 1893 por los señores Zeferino Sánchez y Florentino Cruz, síndico municipal de Santo Domingo Teojomulco y agente municipal de Santiago el Menor respectivamente, ante el ciudadano licenciado Manuel Heriberto Ramírez, juez constitucional del distrito de Juquila, acordándose lo siguiente:

En el pueblo y cabecera de Santo Domingo Teojomulco del distrito de Juquila a los once días del mes de julio de mil ochocientos noventa y dos, reunidos el vecindario de este pueblo con el municipio y algunos vecinos de Santiago el Menor, con el objeto de tratar y asegurar la división de terrenos que amistosamente ha hecho este pueblo (T eojo mulco) con Santiago por el mancomún que han vivido desde el tiempo inmemorial según los títulos y a un plano topográfico que existe. Atendiendo a las disposiciones últimas del gobierno sobre de que se repartan los terrenos de la república, se ha dispuesto se levante la acta correspondiente firmada por ambos.²⁵

Los comuneros pudieron llegar a un acuerdo amistoso que beneficiaría a ambas partes. Sin embargo, a partir de la década de los treinta del siglo pasado se dieron actos violentos que enrarecieron el clima de paz:

El profesor de la localidad refiere que desde 1934 se inició el conflicto entre las dos comunidades por el límite de tierras, cuando pobladores de Teojomulco invadieron los predios denominados Rancho Loyo, La Cieneguilla y El Paradaje; en 1936 matan a unas niñas, queman casas e invaden predios; en 1951 se registra un enfrentamiento en el cerro de la Bola y meses después masacran a todo el cabildo de la localidad; en 1959, 1971, 1997 se registran pugnas, pero no es sino hasta 1998 cuando queman cuatro mil hectáreas de bosque obligándolos a trabajar en aserraderos circunvecinos.²⁶

²⁵ Archivo de la Junta de Conciliación Agraria del estado de Oaxaca (AJCAO), Expediente 5,3,8, 17 de abril de 2001, fojas 178-179.

²⁶ Isabel Salmerón, “Narcotráfico y madera ...”

Los pobladores de Xochiltepec aseguraron que Santo Domingo Teojomulco son crueles, pues los ancianos cuentan numerosas historias sobre matanzas que han cometido sus vecinos por conflictos de tierras. Además, los pobladores de Xochiltepec dicen que la disputa es por el alto potencial de explotación de madera, amén de que otro tanto, es por la calidad de la tierra.

Por su parte los campesinos de Teojomulco buscaron a través de las autoridades agrarias el reconocimiento de sus tierras, que a su juicio les pertenecen, el 8 de mayo de 1941. Por su parte, los pobladores de Xochiltepec el 28 de enero de 1946, solicitaron a las autoridades el reconocimiento de sus bienes comunales. Sin embargo se dieron las resoluciones 25 años después, en donde se reconoció a Teojomulco una superficie de 18,911-00-00 hectáreas, mediante resolución presidencial de fecha 11 de mayo de 1966.²⁷ En cuanto a Xochiltepec fue dotado de tierras mediante resolución presidencial del 16 de diciembre de 1966, en la que se benefició a 76 comuneros con una superficie de 1,719-00-00 hectáreas.²⁸

Sin embargo, los pobladores de Xochiltepec no estuvieron de acuerdo a la resolución en favor de Teojomulco, por ello interpusieron juicio de amparo en el año de 1968, por considerar que afectaba sus terrenos; el 11 de enero de 1971 quedó firme la sentencia que recayó a dicho juicio de garantías, resolviendo dejar insubsistente la resolución presidencial impugnada y ordenando a la Secretaría de la Reforma Agraria avocarse a conocer del conflicto por límites entre las referidas comunidades.²⁹

No obstante, dicha secretaría no resolvió el conflicto mencionado y el Cuerpo Consultivo Agrario, hasta la sesión del 28 de agosto de 1996, es decir, 25 años

²⁷ AJCAO, Exp. 5,3,8, 11 de mayo de 1966, fojas 001-018

²⁸ AJCAO, 16 de diciembre de 1966, fojas 019-023

²⁹ AJCAO, 17 de abril de 2001, foja 188.

después, acordó remitir el asunto al Tribunal Superior Agrario para su integración y resolución, con base en el decreto de fecha 3 de enero de 1992. A su vez, el Tribunal Superior Agrario, por cuestión de competencia, remitió el expediente al Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Distrito, al cual le recayó el número 52/97.

El Tribunal Unitario Agrario 21 para tener fundamento en la solución del conflicto y llegar al acuerdo del 12 de diciembre de 2001, ordenó la localización del área en conflicto al ingeniero Máximo Orta Longinos, perito topógrafo adscrito al Tribunal Unitario Agrario, quien reconoció una superficie de 4,622-90-53 hectáreas.³⁰ Además, solicitó al Registro Agrario Nacional en el Estado, remitiera la carpeta básica de Santa María Zaniza, Santiago Textitlán, distrito Sola de Vega y San Pedro El Alto, Zimatlán, así como el expediente de reconocimiento y titulación de Santiago Xochiltepec 127/97 y de Santo Domingo Teojomulco 503/97.

De las pruebas presentadas por ambas comunidades destacan dos documentos importantes para resolver el conflicto: **a)** Xochiltepec, aportó copia del convenio celebrado el 11 de julio de 1892, así como dictamen paleográfico de 22 de enero de 1946; **b)** Teojomulco, presentó documentación expedida por el Archivo General de la Nación, que muestra posesión y amojonamiento de sus tierras con fecha de 1905. Además se anexó por parte de la Delegación Agraria, la foto de identificación para localizar la superficie en conflicto, con fecha 9 de junio de 1992, medición que realizó Argeo López Andrade. Al revisar las pruebas el Tribunal Unitario Agrario, señaló que no se encontraban definidos los límites, por ello pidió la colaboración de la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Representación Especial en el Estado, para que realizará los trabajos técnicos de localización de la superficie en conflicto, tarea que cumplió el topógrafo Arturo Santaella Rivas con la “ayuda” de

³⁰AJCAO, 16 de abril de 2001, fojas 173-189.

Xochiltepec, obteniendo una superficie de 4,805-66-63.72 hectáreas.³¹ Los pobladores de Santo Domingo Teojomulco no estuvieron de acuerdo del total de la superficie medida, porque según ellos no fueron informados sobre los trabajos de localización, lo que daría pauta para dar preferencia a la comunidad de Xochiltepec. Además, los pobladores de Teojomulco solicitaron que se tomaran en cuenta las Resoluciones Presidenciales de los pueblos colindantes así como su Resolución que fue impugnada.

Sin embargo, para el Tribunal Unitario Agrario el problema por límites se resolvió satisfactoriamente y para el 28 de noviembre 2001 reconoció y tituló como bienes comunales de Santiago Xochiltepec, una superficie de 2,096-08-82.15 hectáreas.³² Bajo esta resolución, el 16 de enero de 2002, se iniciaron los trabajos de brecheo, amojonamiento y reconocimiento en presencia del licenciado Celso Monroy Reyes y del ingeniero Máximo Orta Longinos, actuario ejecutor y perito topógrafo, comisionados por el Tribunal Unitario Agrario, así como los representantes de Bienes Comunales de Santiago Xochiltepec, Celso García Gómez y Ubaldo Hernández Ruiz. El 25 de enero, se concluyó la medición de la superficie y reconocimiento de las mojoneras, además de los puntos de colindancia entre ambos poblados. Los comuneros de Xochiltepec manifestaron su total conformidad.³³

El 26 de enero de 2002 las autoridades municipales y agrarias de los poblados de Santa María Zaniza, Santiago Textitlán y Santo Domingo Teojomulco, mandaron un oficio al presidente Vicente Fox Quesada para que interviniere en el conflicto que llevaban contra Santiago Xochiltepec. Según los quejoso, Xochiltepec no estaba de acuerdo con el punto denominado Mojonería “El Hollín”, punto tetraino, el cual estaba reconocido por las

³¹ AJCAO, 16 de abril de 2001, foja 185.

³² AJCAO, 28 de noviembre 2001, foja 227.

³³ AJCAO, 16 de abril de 2001, fojas 208-227.

respectivas Resoluciones Presidenciales de los distintos pueblos; por tal motivo, los comuneros de Xochiltepec buscaron a través de amparos desconocer el punto en conflicto, así como levantar denuncias penales basadas en delitos inventados; los tres pueblos argumentaron que son los de Xochiltepec los que han hecho uso de la violencia y la provocación, invadiendo terrenos que no les pertenecen, ejemplo de estos actos es lo sucedido en el tramo carretero que conecta a Zaniza con Tejomulco, donde los pobladores de Xochiltepec no han permitido concluir los trabajos, sin considerar la urgencia de terminar esta vía de comunicación.

Para los pobladores de Xochiltepec los problemas con la comunidad de Tejomulco seguían vigentes. El 6 de febrero de 2002, dirigieron una carta al secretario general de Gobernación, Héctor Anuar Mafud, donde pidieron la intervención directa para resguardar la seguridad de la comunidad, esta petición ya la habían hecho a las dependencias correspondientes, sin ningún resultado favorable. Temían por su seguridad, pues mencionaron que “continuamente incursionan en nuestra jurisdicción, hombres fuertemente armados (...).”³⁴

Xochiltepec denunció a los pobladores de Tejomulco que estaban armados y dispararon a personas que hacían su rutina en el paraje “Chinchal Grande” o “La Toma”, de tales actos nadie salió herido. Solicitaron que interviniere la Secretaría de Gobernación así como el Tribunal Unitario Agrario para agilizar la sentencia por conflictos por límites. Asimismo, pidieron que los involucrados no recurrieran a la violencia e invitaban a la conciliación.

Según Xochiltepec, un día después de los trabajos de amojonamiento, aproximadamente a las diez de la mañana del 26 de enero de 2002, se escucharon disparos

³⁴ AJCAO, 4 de febrero de 2002, foja 255

durante media hora en los parajes de “Cerro Hollín”, “La Cueva” y “La Bola”, por lo que los profesores tuvieron que suspender las clases y pedir por teléfono protección a las autoridades, quienes mandaron a 7 elementos que se concretaron a preguntar, pero nunca hicieron un operativo en la zona donde procedían los disparos. Una vez más, los pobladores solicitaron se implementaran los operativos policiacos en las zonas mencionadas, antes de que sucediera una desgracia. Esta petición se hizo del conocimiento al secretario de Protección Ciudadana, Heliodoro Díaz Escárraga; y al jefe operativo de la Policía Preventiva del Estado, comandante Francisco Santiago José, con la intención de mantener la paz social.

Aunado a los problemas de límites de tierras, se presentó la cuestión de la explotación forestal que quizá fue el detonante de la masacre del 31 de mayo de 2002. De acuerdo con la información manejada, el problema forestal pareciera no ser el móvil de los homicidios de Agua Fría, sino que el conflicto gravita en torno de la problemática de límites, pero incrementa el encono entre las comunidades.

En las reuniones de trabajo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de la delegación en Oaxaca, se indicó que, al tener conocimiento del conflicto que en materia de límites, se decidió *excluir del Programa de Manejo* las áreas en conflicto. Sin embargo, los pobladores de Xochiltepec, aseguran que en el mes de agosto del 2000, solicitaron el amparo y protección de la justicia federal contra actos del delegado federal de la SEMARNAT, específicamente por la autorización otorgada a la comunidad de Santa María Zaniza para la explotación forestal en los parajes denominados “Cerro de Tabla” y “La Cima del Banco”, ubicados en los terrenos comunales de Santiago Xochiltepec. El 8 de mayo de 2002, el juez de distrito dictó sentencia sobreseyendo y negando el amparo a

Santiago Xochiltepec, quien a la vez promovió un recurso de revisión, el cual se encuentra en trámite.³⁵

Por lo anterior, la comunidad de Santiago Xochiltepec tenía la plena convicción de que dicha autorización incluía productos madereros contenidos en sus propiedades comunales, aun cuando manifestó la SEMARNAT, que habría sido excluida la zona en conflicto, empero fue autorizada la explotación sin ser consultada al Consejo Estatal Técnico Forestal, que aun y cuando la Ley Forestal lo establece como potestativo el artículo 24, fracción III del Reglamento de la citada Ley y lo señala como una acción que deberá realizarse.

Resulta de relevancia indicar que el juez tercero de distrito en el Estado de Oaxaca, que conoció del amparo en mención, ordenó la práctica de una diligencia judicial para el desahogo de prueba pericial en el expediente 776/2000 a realizarse el día 7 de marzo de 2002. Ese día, el grupo de personas que se dirigía al lugar en que se realizaría la diligencia fue atacado, resultando asesinado Margarito Osorio, quien dejó en la orfandad a dos niñas (una de cuatro y otra de 11 años de edad) y heridas otras dos, tales hechos fueron, según la CNDH, la gota que derramó la copa y que atribuyeron a Santiago Xochiltepec los pobladores de Santo Domingo Teojomulco.³⁶

De los hechos ocurridos el 7 de marzo, la Procuraduría General de Justicia se comprometió a investigar y encontrar a los culpables. El 11 de marzo, fueron convocados los pobladores de Teojomulco y Xochiltepec por los integrantes de la Comisión Agraria en el Estado de Oaxaca, para que se comprometieran a preservar la paz y la tranquilidad en la zona. Durante el resto del mes de

³⁵ AJCAO, 4 de febrero...

³⁶ “Que fue venganza el móvil de la matanza en Oaxaca”, *Machete @rte*, No. 442 (agosto de 2002) machetearte. com/machetes/442/imprimir.html.

marzo, la Junta de Conciliación Agraria intentó que las comunidades en litigio se reunieran para poder resolver el conflicto por límites. La masacre ocurrida en el paraje Agua Fría el 31 de Mayo de 2002, fue el resultado de los malos entendidos y de la poca disposición de ambas partes para resolver sus diferencias; desafortunadamente fue una muestra de la forma de “proteger lo que creen que es suyo”.

El presidente de la Junta de Conciliación Agraria, Encar Manuel Zamora, manifestó que junto con la Secretaría de Gobernación y demás integrantes de la Comisión Interinstitucional del sector agrario, implementaron reuniones de conciliación, antes y después de lo ocurrido el 31 de mayo, sin haber logrado resultados favorables, debido a la actitud negativa de las comunidades, en especial la de Santo Domingo Teojomulco, quien no mostró interés alguno, ya que en diversas reuniones no se presentaron manifestando en forma verbal que no asistirían a ninguna reunión con Santiago Xochiltepec mientras se encontraran presos sus vecinos.

Hasta el 12 de febrero del 2003, se volvieron a reunir las comunidades beligerantes para acordar mantener la paz y la tranquilidad en la zona. La comunidad de Xochiltepec manifestó que estaban en la mejor disposición al diálogo y pidió su consentimiento a Teojomulco para la realización de trabajos en la zona. Sin embargo, en la reunión del 22 de abril, Teojomulco manifestó que no era posible se llevara a cabo dichos trabajos, porque la asamblea no lo aprobaba, hasta que no se resolviera el conflicto que tenía con San Lorenzo Texmelucan, después se trataría de resolver el problema con Xochiltepec. Por su parte, la Junta de Conciliación Agraria propuso como solución al conflicto, la indemnización a la comunidad de Teojomulco por una cantidad de \$1, 500,000.00, y que la superficie en conflicto se le quedara a Santiago

Xochiltepec o que se dividiera en partes proporcionales, de acuerdo como han compartido la tierra.³⁷

Las negociaciones se complicaron el 30 de mayo de 2003, cuando las autoridades de Teojomulco decidieron levantarse de la mesa de diálogo al inconformarse con la medición de la zona en disputa, realizada por el TUA. Tal actitud, según las autoridades de Xochiltepec, pone en riesgo la estabilidad en dicha zona, ya que nuevamente se habían registrado disparos por parte de habitantes de Teojomulco. La posibilidad de lograr un acuerdo quedó pendiente para el 12 de agosto, pues los comuneros de Teojomulco decidirían en asamblea si firmarían el pacto o no.³⁸ Fue hasta el 28 de octubre de 2003, cuando se celebró la reunión de conciliación, se acordó realizar los trabajos de reconocimiento de la zona en conflicto, los cuales se realizaron el 3 de noviembre del mismo año, considerando las mojoneras: Tres Cruces, Cerro Bola, Plan de Jícara, Mogote Tres Cruces y Cerro Hollín puntos que fueron reconocidos por los poblados de Santiago Textitlán, San Pedro El Alto, Santiago Xochiltepec, Santa María Zaniza y Santo Domingo Teojomulco, en presencia de las autoridades agrarias y municipales de las comunidades, funcionarios del Tribunal Unitario Agrario, de la Junta de Conciliación Agraria y de la Secretaría de la Reforma Agraria.

El 11 de noviembre nuevamente se convocó una reunión para acordar respetar los puntos que se reconocieron en el recorrido anterior. Además, la comunidad de Xochiltepec informó que se convocaría a una asamblea para determinar si aceptan o no el monto económico ofertado por la Secretaría de la Reforma Agraria para solucionar el problema.³⁹ El 19 de noviembre de 2003 se celebró dicha asamblea en Santiago Xochiltepec, en donde

³⁷ AJCAO, Exp. 5, 3, 8, *Tarjeta informativa*, 11 de septiembre de 2003, foja 367.

³⁸ Oscar Rodríguez, “Una resolución agraria revive conflicto en Oaxaca”, *Milenio* (junio de 2003).

³⁹ AJCAO, Exp. 5, 3, 8, 14 de noviembre de 2003, foja 392.

se discutió la oferta de la SRA consistente en un finiquito de \$50.000.000.oo (cincuenta millones de pesos 00/100) a cambio de renunciar a cualquier pretensión sobre la zona en conflicto (4,662 hectáreas). Los comuneros acordaron por unanimidad aceptar la cantidad señalada y renunciar a cualquier derecho individual o colectivo sobre la zona en conflicto.⁴⁰ Decisión que se tomó como base para resolver el juicio correspondiente por conflicto por límites bajo el expediente 52/97, ratificada por las autoridades agrarias y municipales de Xochiltepec, así como funcionarios de la SRA reunidos en el Tribunal Unitario Agrario.⁴¹

Por su parte, Teojomulco aceptó y se comprometió a respetar los puntos de colindancia reconocidos por la brigada del Tribunal Unitario Agrario distrito 21, a cambio se le otorgó una compensación económica de \$1.500.000.oo (un millón quinientos mil pesos 00/100) que sería aportada por la SRA. Cabe agregar que esta indemnización fue aceptada por haber cedido parte de la superficie ubicada entre la mojonera denominada “Tres Cruces” a “Cerro Bola”.⁴² Por lo que el día 19 de febrero de 2004 en las oficinas del TUA, en la ciudad de Oaxaca, se reunieron los representantes de Bienes Comunales de Teojomulco con los funcionarios del sector agrario del Estado, para programar las actividades de brecheo, las cuales se suspendieron por la inasistencia de los representantes agrarios de Xochiltepec, por lo que Guillermo Gallegos Muñiz expresó en esa ocasión:

A la comunidad de Santiago Xochiltepec en gestión como Coordinador General para la Atención de Conflictos en el Medio Rural en el Estado de Oaxaca, sí se le cumplió en lo acordado en la asamblea de fecha diecinueve de

⁴⁰ AJCAO, *Acta de asamblea general de comuneros de Santiago Xochiltepec*, 19 de noviembre de 2003, fojas 395-397.

⁴¹ AJCAO, foja 395.

⁴² AJCAO, *Ficha técnica*, sin fecha, foja 402, firmada por el Lic. Arturo Márquez Mendoza, representante Especial Agrario; el Lic. Guillermo Gallegos Muñiz, coordinador general del grupo de trabajo, y por el Lic. Encar M. Zamora Domínguez, presidente de la Junta Estatal de Conciliación Agraria.

noviembre del dos mil tres, en que se adopta el acuerdo finiquito del conflicto social agrario y aceptan una contraprestación económica de cincuenta millones de pesos, lo que se cumplió de acuerdo al acta de fecha doce de diciembre del dos mil tres y que consta en los autos, lo que manifiesto para los efectos a que haya lugar.⁴³

En dicha reunión, el representante de Bienes Comunales de Teojomulco, Gerardo Antonio Ruiz, solicitó que se ejecutara el deslinde de la línea de colindancia según los acuerdos tomados, por lo cual, se acordó iniciar los trabajos correspondientes el día 16 de marzo de 2004 a las diez horas en el punto denominado “Tres Cruces”, punto tetraíno con San Pedro El Alto y Santiago Textitlán.⁴⁴ En el lugar comparecieron ambas comunidades, ante los funcionarios agrarios: el licenciado Jesús Andrés Hernández Cuauhtémoc, actuaria ejecutor y el ingeniero Daniel Hernández Quiroz, perito topógrafo. Despues de cinco horas de pláticas, acordaron llevar a cabo los trabajos ordinarios el 23 de marzo del año en curso, a las diez horas, en ese mismo lugar. Con la salvedad de que la ausencia de alguna parte no sería motivo de suspender los trabajos.⁴⁵

Una vez aceptado lo anterior, se procedió a realizar los trabajos correspondientes al brecheo y amojonamiento de los puntos de colindancia, como se acordó en audiencia en el TUA, el 11 de noviembre de 2003.

Se dio inicio en el punto “Tres Cruces”, después se caminó a los siguientes puntos: “Primer Retroceso”, “Segundo Retroceso”, “Cerro Bola”, “Plan Jícara”, “Tres Cruces”, “El Chaneque”, el recorrido concluyó en “Cerro Hollín”. En el punto “Primer Retroceso” se construyó una brecha que servirá para sacar madera hasta el “Segundo Retroceso”. En cada punto trino, después de amplios diálogos, las

⁴³ AJCAO, 19 de febrero de 2004, foja 413.

⁴⁴ AJCAO, foja 412.

⁴⁵ AJCAO, *Acta circunstanciada*, 16 de marzo de 2004, foja 416.

comunidades participantes aceptaron reconocerlos en total conformidad, para tal efecto, se construyeron las mojoneras respectivas, “quedando finiquitado de manera definitiva el conflicto de límites entre Santiago Xochitepec y Santo Domingo Tejomulco”.⁴⁶

Los trabajos referidos se llevaron a cabo durante los días del 23 de marzo al 26 de marzo de 2004.⁴⁷ En el último punto trino se hizo el exhorto por parte de los presentes para que: “A partir de esta fecha prevalezca la paz social entre estas comunidades ya que debido al conflicto agrario que tenían se perdieron muchas vidas inocentes, tiempo y dinero de ambos poblados”.⁴⁸

Asimismo, se comprometieron a dar mantenimiento periódico a las mojoneras para su conservación y, en especial, mantener la paz social. De esta forma, se dio fin a una pesadilla que duró más de 100 años, motivada por diversas causas relacionadas con la tenencia de la tierra, el uso del agua, y los recursos naturales.

4. Conclusiones

Lo sucedido el 31 de mayo en Agua Fría se debió a cuestiones relacionadas a conflictos de límites entre comunidades, gravitando resentimientos antiguos por hechos de violencia entre ambas comunidades, ante la impunidad generada por la falta de esclarecimiento de delitos cometidos, enmarcado por resoluciones y juicios de amparo resueltos recientemente que acrecentaron el clima de tensión; adicionalmente, la explotación forestal de los recursos naturales en territorios o extensiones en

⁴⁶ AJCAO, *Minuta de trabajo*, 26 de marzo de 2004, foja 418.

⁴⁷ AJCAO, *Informe de comisión*, 29 de marzo de 2004, fojas 419-421. Dirigido al licenciado Encar Manuel Zamora Domínguez, presidente de la Junta de Conciliación Agraria en el estado, por el ingeniero Rigoberto Torres González, conciliador agrario de la JCA en la Sierra Sur.

⁴⁸ AJCAO, 419.

disputa enrareció el ambiente en la zona, aspectos que han propiciado grupos conformados por alianzas entre las comunidades enfrentadas.

En materia agraria se observa una ausencia sistemática de procuración e impartición de justicia, dilación en las formas de resolución de los conflictos, procedimientos jurisdiccionales lentos y resoluciones expedidas con vicios de origen que son constantemente recurridas por las comunidades, así como falta de capacidad para ser ejecutadas, siendo insuficientes, en lo general, las actuaciones para solucionar los conflictos agrarios, con lo cual se ve gravemente afectado el derecho a la tierra por parte de las comunidades.

En el aspecto de procuración de justicia, deben agotarse las líneas de investigación con el objeto de consignar a todos aquellos que hayan participado en los hechos de Agua Fría. Así, no debe quedar ninguna persona que haya participado en tales hechos sin ser sometida a proceso, con evidencias que sin duda acrediten su responsabilidad. Es así que, en prisión deben estar todos los participantes materiales e intelectuales.⁴⁹

Es de mencionarse que hasta el momento no hay un solo culpable por estos hechos, aún cuando las autoridades se comprometieron a dar con los responsables y el caso es del conocimiento del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas que lo recoge en su informe del año 2003.⁵⁰ Es necesario remarcar que esta región ha sufrido una intensa explotación forestal ilegal y de mano con ella, se da la siembra de cultivos ilegales. Además la incomunicación de la zona ha facilitado que los narcotraficantes utilicen las tierras abiertas por

⁴⁹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe especial. Caso Agua fría, citado.*

⁵⁰ <http://rodh.org.mx/spip.php?article79>

los taladores para sembrar marihuana y amapola. En ambas actividades hay muchos grupos involucrados, y desafortunadamente la miseria ha empujado a una buena parte de las comunidades a involucrarse tanto en la tala forestal como en el narcotráfico. Sería iluso creer que la masacre de Agua Fría se trata meramente de una venganza derivada por conflictos de tierra o de diferencias étnicas. Las armas decomisadas a los asesinos no eran las que un grupo indígena pudiera poseer para su defensa personal. Además, los agresores también tenían radios de comunicación y una base de comunicaciones. Ello implica que hay otro tipo de organización operando en ese asunto.⁵¹

A once años de la muerte de estos indígenas, “La investigación sigue abierta, los detenidos salieron libres por falta de pruebas y las viudas y los huérfanos se encuentran desamparados y abandonados a su suerte. El fideicomiso que les prometieron no llegó, había demasiados condicionamientos”, aseveró Nora Martínez, Coordinadora del Centro de Derechos Humanos Bartolomé Carrasco en Oaxaca.

El gobierno apuesta al olvido, a que pase el tiempo y no existan soluciones para este caso. Desde que ocurrió la masacre, mucho se ha dicho sobre el hecho de que las autoridades habrían podido evitar la tragedia. Y es que ya se había alertado a distintos funcionarios de todos los niveles de gobierno sobre lo que estaba sucediendo en la región. En el nivel federal, la Procuraduría General de la República, la SEMARNAT y la Secretaría de la Reforma Agraria habían sido advertidas, por lo que podrían ser responsables de lo ocurrido por omisión, asunto del que supuestamente se está encargando la CNDH.

A nivel estatal, el gobernador de Oaxaca, José Murat, tuvo el descaro de denunciar que la tragedia fue producto

⁵¹ <http://www.alternativa21.org.mx/boletines/contenidos.asp?bol=35>

del racismo, de la discriminación, de la miseria y de la falta de una ley indígena federal que ha permitido a las etnias ser sujetos de derecho público. Pero parece que esa negligencia es la que caracteriza a todos esos niveles de gobierno en México. Vicente Fox tardó cinco días en condenar públicamente la matanza, y la respuesta de las dependencias acusadas por su acción de omisión, a saber la SEMARNAT y la SRA, se enredaron en un juego de echarse la pelota y finalmente terminaron por lavarse las manos. Y la PGR, la dependencia que tendría que emprender una investigación y aclarar los hechos, deduce inmediatamente, sin mayor cavilación, que los hechos no tienen nada que ver con el crimen organizado y les carga el muerto a las autoridades estatales.

Lo triste es que el de Agua Fría es el México real de la desigualdad que está ahí latente. Es también el testimonio trágico de un Estado incapaz e inefficiente, y sus gobiernos inoperantes. Es el territorio de luchas ancestrales por un pedazo de tierra, donde conviven día a día la miseria, el hambre, la enfermedad y la muerte. Y es también uno de esos focos rojos donde se empalman distintos intereses económicos y factores reales del poder. Mientras tanto, a 11 años de distancia: *continúa abierta la herida en Xochiltepec*.

Fuentes documentales

Archivo de la Junta de Conciliación Agraria en Oaxaca (AJCAO), Expedientes 3, 5, 8. Fojas: 001-018-019-023-173-185-188-189-227-255-367-392-395-397-412-413-416-418-419-421.

Bracamontes, Reynaldo. “430 millones de pesos para la atención de conflictos agrarios” en: *Noticias de Oaxaca*, 8 de enero de 2005.

Matías, Pedro. “Alto a la negligencia agraria y gubernamental pide San Pedro el Alto”, en: *Noticias de Oaxaca*, abril de 2004.

Ricárdez Luna, Maira. "En la Sierra Sur, lejos de la solución" en: *El Imparcial de Oaxaca*, 03 de junio de 2004. www.imparcialenlinea.com/noticias.php?id=2108

Rojas, Rosa. "Se agudiza el conflicto territorial de comunidades de la Sierra Sur" en: *La Jornada*, 28 de agosto de 2000. www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000828/016n_1gen.html.

Velásquez, Luis Ignacio. "Conflictos agrarios fomentan los actos del narco:

García Villalobos" en: *Noticias de Oaxaca*, 8 de noviembre de 2003.

Bibliografía

Alternativa ciudadana. "La masacre de agua Fría: una historia de negligencia política", en *Boletín informativo*, No. 35, junio de 2002, <http://www.altemativa21.org.mx/boletines/contenidos.asp?bol=35>

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. "Sierra Sur" en: *La violencia en Oaxaca*, 20 de agosto de 1998, mixcoac.via.mx/~prodh/Oaxaca.htm.

Chassen, Francie R. "Santa María Yucuiti, la lucha tenaz de un pueblo", en:

Cuadernos del Sur, revista de Ciencias Sociales, año 9: N.18, (marzo 2003).

Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Informe Especial. Caso Agua Fría, 2002*. www.cndh.org.mx/Principal/document/inf espec/CAguaFria.htm

Grajales Ventura, Bórquez Sergio. Observatorio Social de América Latina. *O4. Movimientos campesinos e indígenas en México: la lucha por la tierra*, Luciano Concheiro, 13 de octubre de 2005.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. "Panorama agropecuario, 1991" en: *Atlas Agrario del estado de Oaxaca*, gobierno del estado de Oaxaca/Secretaría de Asuntos Indígenas, SRA, INI, 2002.

Kay, Cristóbal. *Conflictos y violencia en la Latinoamérica rural*, 2981_1.pdf.

Machete @rte. N. 442, 8 de agosto de 2002, en: **machetearte.com/machetes/442/imprimir.html**

Matías, Pedro e Ramírez, Ignacio. “Militarización y alerta roja en Oaxaca. El Ejército busca grupos armados relacionados con la guerrilla” en: *Proceso* N. 1001, (enero de 1996).

Procuraduría Agraria. *Legislación Agraria*. México: Red Oaxaqueña de Derechos Humanos, 2002. <http://rodh.org.mx/spip.php?artcle79>.

Rodríguez, Oscar. “Una resolución agraria revive conflicto en Oaxaca” en *Milenio*, (junio de 2003).

Ruiz Arrazola, Víctor. “Los cuerpos, vaciados del camión como arena”, en <http://www.noticias-oax.com.mx/politica1.html>, 1 de junio de 2002.

Ruiz Arrazola, Víctor y Urrutia, Alonso. “Emboscada en la sierra sur de Oaxaca; 26 muertos y 2 heridos”, en: <http://www.jornada.unam.mx/011n1pol.php?origen=index.html>, 1 de junio 2002.

Salmerón, Isabel). “Narcotráfico y madera en la matanza de Agua Fría: evidencias de que iba a ocurrir; nadie actuó. (Reportaje)”, en *Siempre*, 2002. www.articlearchives.com/80759-1.html

Warman, Arturo, “La lucha social en el campo de México. Un esfuerzo de periodización”, en *Historia política de los campesinos latinoamericanos*. México: Siglo XXI editores, 1988.